



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0099 Sobre las medidas recogidas en el RD 20 de abril de 2012 para reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CCAA. Página 2

8L/PNL-0117 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el documento acreditativo de la residencia respecto de la bonificación de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0104 Sobre transformaciones de las participaciones preferentes de cajas y bancos en imposiciones a plazo fijo. Página 2

8L/PNL-0118 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública. Página 5

RECHAZADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0110 Del **GP Popular**, sobre la deuda contraída con las oficinas de farmacia. Página 6

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/M-0014 Sobre acciones para ajustar el presupuesto de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 7



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0099 Sobre las medidas recogidas en el RD 20 de abril de 2012 para reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CCAA.

(Publicación: BOPC núm. 195, de 6/6/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de octubre de 2012, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Socialista Canario, Mixto y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las medidas recogidas en el RD 20 de abril de 2012 para reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CCAA, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Rechazar las medidas recogidas en el RD 20 de abril de 2012, que buscan reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CCAA mediante la modificación de la LOE y la LOMLOU.

b) Solicitar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, comunidad educativa, Federación Española de Municipios y en la Conferencia Sectorial de Educación con las Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar el derecho efectivo a la educación y a la calidad en la prestación de su servicio.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Rechazar estas subidas en el Consejo de Política Universitaria.

b) Consultar a las universidades, los representantes de estudiantes y los agentes sociales sobre el establecimiento de precios públicos de la matrícula universitaria.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0117 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el documento acreditativo de la residencia respecto de la bonificación de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo.

(Publicación: BOPC núm. 287, de 3/10/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de octubre de 2012, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el documento acreditativo de la residencia respecto de la bonificación de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- La aplicación inmediata del artículo 3 del Real Decreto 1316/2001 en cuanto a que "el documento acreditativo de la residencia para los ciudadanos españoles será el documento nacional de identidad", y hasta tanto no esté en funcionamiento un sistema informático, que permita acreditarla de manera telemática y sin necesidad de llevar el certificado en mano al embarcar.

2.- Garantizar la continuidad de la actual bonificación del 50 % en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo para los residentes en Canarias.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0104 Sobre transformaciones de las participaciones preferentes de cajas y bancos en imposiciones a plazo fijo.

(Publicación: BOPC núm. 259, de 30/8/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de octubre de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre transformaciones de las participaciones preferentes de cajas y bancos en imposiciones a plazo fijo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Acordar la necesidad de que las entidades financieras, cajas y bancos, con sucursales abiertas al público en la Comunidad Autónoma de Canarias, lleguen a un acuerdo con los clientes poseedores de participaciones preferentes en el sentido de convertirlas en imposiciones a plazo fijo.

2.- Realizar cuantas gestiones sean posibles a fin de que las participaciones preferentes en circulación puedan ser transformadas en imposiciones a plazo fijo.

Asimismo el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España:

1.- A acordar, dentro del proceso avanzado de saneamiento de las entidades financieras españolas, medidas que hagan viable que las entidades financieras, cajas y bancos y, en particular, aquellas con sucursales abiertas al público en la Comunidad Autónoma de Canarias, lleguen a un acuerdo de ámbito estatal con los clientes poseedores de participaciones preferentes en el sentido de convertirlas en imposiciones a plazo fijo o instrumentos de depósito similares.

2.- A realizar cuantas gestiones sean posibles en el ámbito de la Comisión Europea a fin de que, dada la singularidad de la situación y el abuso de confianza por parte de las entidades financieras emisoras de las participaciones preferentes, no se exija a los tenedores de esas preferentes en su transformación a algún instrumento financiero de depósito que signifique una pérdida de valor para esas personas por su edad y condición.

3.- Para que, en el marco de la reforma del sistema financiero español en curso, se adopten soluciones de forma que los ciudadanos con participaciones preferentes no se vean perjudicados.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 6.735 de 8/10/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento del Parlamento de Canarias, presentan la siguiente enmienda de sustitución a la PNL-104 del Grupo Parlamentario Popular sobre transformación de las participaciones preferentes de cajas y bancos en imposiciones a plazo fijo.

TEXTO DE LA ENMIENDA

Un elevado número de canarios han sufrido lo que parece un auténtico engaño en relación con las participaciones preferentes.

La gran mayoría de estas personas, debido a la confianza depositada en las entidades financieras, aceptaron colocar sus ahorros en algo parecido a un depósito a plazo fijo, del que supuestamente podrían disponer en cualquier momento y sin problemas.

Son casi en su totalidad personas de edad avanzada, muchas de ellas ya jubilados, con casi nulo conocimiento del mercado financiero y de los productos que se ofertan. Ciudadanos que no alcanzan a entender cómo sus depósitos, sus pequeños ahorros de muchos años de esfuerzo, se han convertido en un activo financiero que no representa nada y con nulo valor de liquidez

Cuando la entidad financiera les ofertó la posibilidad de adquirir participaciones preferentes, la sencilla explicación que recibieron los afectados era que estaban suscribiendo algo parecido a una imposición a largo plazo, sin riesgo y con mejor rentabilidad.

El escaso conocimiento de estos ahorradores sobre las preferentes, y la mínima explicación recibida sobre ellas, facilitaron la suscripción de este producto complejo, de carácter perpetuo, con rentabilidad variable y no garantizada, algo muy diferente a la información recibida, según explican en sus numerosas quejas.

La realidad es que, a día de hoy, cuando estos ahorradores han intentado recuperar los fondos colocados en estas participaciones no les ha sido posible, ya que no son valores negociables en el mercado de renta fija.

Ante esta situación y frente a las quejas planteadas tanto en las entidades financieras, como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en otras instituciones como el Defensor del Pueblo, determinados bancos y cajas han optado por ofrecer fórmulas de canje de las participaciones por otros productos, en algunos casos obligaciones convertibles en acciones.

Estas ofertas de canje están siendo rechazadas por los afectados, ya que transforman un producto complejo, perpetuo y de alto riesgo en otro también complejo y de difícil comprensión para estos clientes, que entendían que su dinero estaba colocado en algo parecido a una imposición a largo plazo.

Esta propuesta los transformaría en accionistas en un futuro próximo, en lugar de depositantes de fondos, en inversores en lugar de ahorradores.

Esta no es y no debe ser la solución. La solución al conflicto pasa por la conversión en imposiciones a plazo fijo, o instrumentos financieros similares con liquidez, al menos parcial a corto plazo, que es lo que la gran mayoría de los clientes creían que habían suscrito.

El aplicar esta fórmula exige el reconocimiento de la realidad económico financiera del momento; por ello, lo que se plantea es que estas Participaciones Preferentes no tenga las características de un producto de liquidez inmediata, pero sí de liquidez total a medio plazo, siguiendo el camino iniciado ya por alguna que otra entidad financiera.

De todas maneras, ésta u otra solución similar que se habilite debe permitir la utilización de los fondos invertidos, al menos en un porcentaje importante, como fondos líquidos para hacer frente a gastos sanitarios o similares a corto plazo. Precisamente, dada la elevada edad de muchos de los afectados, si el plazo de disposición se mantuviera sin posibilidad de disponer nada a corto, pudiera producirse la muerte de algunos interesados sin poder utilizar sus ahorros para facilitar sus últimos años de vida.

Dificultad añadida se deriva del hecho de que la mayor parte de los bancos españoles no afectados por problemas, financieros según los últimos informes de Oliver Wyman, ya han llegado a acuerdos favorables con los interesados; no es ése el caso de aquéllos que han acudido o vayan a hacerlo a fondos públicos de saneamiento, para los cuales la posición de la Comisión Europea, como ha quedado de manifiesto en las informaciones publicadas en los medios de comunicación, viene exigiendo que los afectados asuman un alto porcentaje de pérdidas sin cobertura pública de los usuarios por atribuirle a esas posibles coberturas la categoría de ayudas de estado, situación que deviene injusta en el caso de muchos de los afectados, que fueron sorprendidos por la información deficiente y sesgada que les fue suministrada en su día por la entidad financiera; por ello debería ser un objetivo de la negociación de España con la UE, conseguir una solución equilibrada y justa debido a la excepcionalidad de la situación y no la aplicación de criterios financieros estrictos e insensibles.

El problema que se plantea a los impositores canarios afecta a muchos residentes en otras Comunidades Autónomas, por lo que las medidas para tener efecto, solidariamente, deben tener un marco general para todo el territorio español, tanto más cuando las dos cajas canarias han quedado absorbidas en entidades financieras con sede central fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se propone el siguiente texto modificado de la proposición no de ley:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno de España:

1- A acordar, dentro del proceso avanzado de saneamiento de las entidades financieras españolas, medidas que hagan viable que las entidades financieras, cajas y bancos y, en particular aquellas, con sucursales abiertas al público en la Comunidad Autónoma de Canarias, lleguen a un acuerdo de ámbito estatal con los clientes poseedores de participaciones preferentes en el sentido de convertirlas en imposiciones a plazo fijo o instrumentos de depósito similares, con un porcentaje razonable de liquidez a corto plazo en el caso de personas con edad avanzada.

2. A realizar cuantas gestiones sean posibles en el ámbito de la Comisión Europea a fin de que dada la singularidad de la situación y el abuso de confianza por parte de las entidades financieras emisoras de las participaciones preferente, no se exija a los tenedores de esas preferentes en su transformación a algún instrumento financiero de depósito una pérdida de valor intolerable para el conjunto de para personas de su edad y condición.

En Canarias, a 8 de octubre de 2012.- EL PORTAVOZ, Jose Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 6.752 de 9/10/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre transformaciones de las

participaciones preferentes de cajas y bancos en imposiciones a plazo fijo (8L/PNL-0104), presenta la siguiente enmienda de adición:

Enmienda de adición:

Se añade un tercer apartado al texto de la PNL

3. El parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno del Estado para que en el marco de la reforma del sistema financiero español en curso se adopten soluciones de forma que los ciudadanos con participaciones preferentes no se vean perjudicados

En Canarias, a 9 de octubre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PNL-0118 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública.

(Publicación: BOPC núm. 287, de 3/10/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de octubre de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1.- *A solicitar al Gobierno de España que recupere por ley la universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública, desvinculando la sanidad de la Seguridad Social y ampliando el ámbito subjetivo del derecho a la protección de la salud con fondos públicos, que ha sido profundamente modificado por el Real Decreto-ley 16/2012.*

2.- *En tanto en cuanto no se recupere dicha universalización, a articular un mecanismo para garantizar a las personas inmigrantes en situación irregular que residan en la Comunidad Autónoma el mismo derecho a la cobertura sanitaria que la establecida para el conjunto de los ciudadanos españoles.*

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 6.715 de 8/10/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con la universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública” (8L/PNL-0118), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la Proposición, con el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Solicitar al Gobierno de España que siga trabajando en mejorar el procedimiento que da acceso a la asistencia sanitaria cumpliendo con la normativa europea y regulando la obligación de facturar la asistencia sanitaria a personas no aseguradas contenida en la Ley General de Sanidad de 1986 garantizando el buen uso del sistema y la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud desarrollando las medidas recogidas en el Real Decreto-Ley 16/2012 y consensuadas con las Comunidades Autónomas en el Consejo Interterritorial.

3. Articular un mecanismo para garantizar a las personas inmigrantes en situación irregular que residan en nuestra Comunidad Autónoma la atención sanitaria necesaria como han propuesto y desarrollado otras Comunidades Autónomas.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de octubre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

RECHAZADA. ENMIENDA

8L/PNL-0110 Del GP Popular, sobre la deuda contraída con las oficinas de farmacia.

(Publicación: BOPC núm. 273, de 19/9/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de octubre de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre la deuda contraída con las oficinas de farmacia, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 6.716 de 8/10/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “La deuda contraída con las Oficinas de Farmacia” (8L/PNL-0110), de este Grupo Parlamentario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda: de sustitución

Se propone la sustitución del Punto 4 de la Proposición, con el siguiente tenor:

4. Cumplir con las obligaciones de pago a las oficinas de farmacia en lo que se adeuda y lo que resta del año 2012, tras la solicitud por parte del Gobierno de Canarias del mecanismo de medidas de liquidez de las administraciones públicas y en el ámbito financiero recogidas en el RDL 21/2012, de 13 de julio, más conocido como Fondo de Liquidez Autonómico.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de octubre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 6.736 de 8/10/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre la deuda contraída con las Oficinas de Farmacia (PNL-110).

Enmienda al texto de la PNL que quedaría del siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Agradecer la labor y la colaboración de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la profesionalidad de todos los farmacéuticos de Canarias que, en estos difíciles momentos, mantienen como principal prioridad la adecuada atención de la prestación farmacéutica a la ciudadanía.

2. Instar al Gobierno de Canarias a que:

2.1 De cumplimiento a los acuerdos alcanzados el pasado 20 de Septiembre entre el Servicio Canario de Salud y los dos Colegios Farmacéuticos de Canarias, donde se estableció el pago inmediato por parte del SCS de diez millones de euros con cargo a la factura del mes de agosto. Igualmente, se cumplan las previsiones del acuerdo que estableció un calendario de pago de las facturas pendientes de junio y julio antes del 31 de enero de 2013.

2.2 Que una vez que el Gobierno de España ha definido las condiciones del Fondo de Liquidez para las Comunidades Autónomas (FLA) y que el Gobierno de Canarias ha decidido acudir al mismo con el objetivo agilizar el pago de las obligaciones contraídas, se mantengan las reuniones periódicas ya previstas en el acuerdo del día 20 de septiembre, para informar sobre dichas condiciones, así como sobre el tratamiento que recibe Canarias en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

2.3 Que se continúe con el trabajo de formalización de la Adenda al IV Concierto entre el Servicio Canario de Salud y los Colegios Farmacéuticos de Canarias, en la que se contemplan precisamente unas

modificaciones puntuales y transitorias, motivadas por la actual coyuntura de crisis económica, en el procedimiento de pago.

3. Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España para que:

3.1 Atienda a las reclamaciones realizadas desde este Parlamento en la resolución aprobada en las sesiones del 6 y 7 de octubre del 2010, como consecuencia del debate de la proposición no de ley PNL-0257, cuyo texto establecía:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez inste al Gobierno de España para que:

1. En la elaboración de los próximos presupuestos Generales del Estado para el 2011 se incluyan las partidas económicas necesarias para eliminar el déficit de financiación sanitaria que el Gobierno de España mantiene con nuestra Comunidad Autónoma.

2. A los correspondientes efectos, se constituya con carácter inmediato una comisión bilateral paritaria que estudie y cuantifique los posibles incumplimientos del contenido de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y especialmente en los siguientes apartados:

- Artículo 10. Financiación, apartado 3.*
- Disposición adicional quinta. Fondo de Cohesión.*
- Disposición adicional octava. Centros de Referencia.*
- Disposición adicional novena. Régimen Económico y Fiscal de Canarias.*
- Disposición final segunda. Equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud”.*

3.2 A los mismos efectos, a que corrija el actual Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2013, incluyendo las partidas económicas necesarias para eliminar el déficit de financiación sanitaria que el Gobierno de España mantiene con nuestra Comunidad Autónoma.

3.3 Asimismo, ante la urgente necesidad de acortar la cada vez mayor brecha que separa a Canarias de la financiación media de las Comunidades Autónomas que se recibe para la financiación de sus servicios públicos y a modo de “Plan de choque”, destine parte de los 4.375 millones de euros que espera recaudar con las nuevas medidas tributarias a igualar la financiación que reciben los ciudadanos de Canarias con la media de financiación por habitante que para el mismo fin están recibiendo los ciudadanos de la España Peninsular.

Canarias, a 8 de octubre de 2012.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

8L/M-0014 Sobre acciones para ajustar el presupuesto de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 292, de 5/10/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de octubre de 2012, debatió la Moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del GP Socialista Canario, sobre acciones para ajustar el presupuesto de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. (I-25), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la moción de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, solicite al Gobierno de España a:

1.- Promover la derogación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

2.- Restablecer el Plan de Infraestructuras Educativas de Canarias.

3.- Restablecer los Planes de Cooperación Territorial con las distintas CCAA.

Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a expresar su compromiso con la mejora de la calidad del sistema educativo público canario, garantizando que no se disminuya la financiación del mismo de cara a la elaboración de los Presupuestos del ejercicio 2013, así como a garantizar un compromiso de financiación estable y suficiente durante los próximos años, que nos permita avanzar en la consecución de los grandes retos de la educación canaria.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 6.747 de 8/10/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Moción 0014 consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista Canario sobre acciones para ajustar el presupuesto de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, presenta la siguiente enmienda de adición:

Enmienda de adición:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

A expresar su compromiso con la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo Público Canario, garantizando que no se disminuya la financiación del mismo, de cara a la elaboración de los Presupuestos del ejercicio 2013; así como a garantizar, un compromiso de financiación estable y suficiente, durante los próximos años, que nos permita avanzar en la consecución de los grandes retos de la Educación Canaria.

En Canarias, a 8 de octubre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.



Parlamento de Canarias